

..

.....TERMINOS DE REFERENCIA

1. Qué es un Capítulo Nacional de GOPAC?

Un Capítulo Nacional de GOPAC es una entidad sin ánimo de lucro, debidamente constituida, cuya razón social principal es reunir a parlamentarios y otros, dentro de un país en torno a la lucha contra la corrupción. Este incluía el lavado de dinero y la promoción de la transparencia y la rendición de cuentas para lograr altas normas de integridad en las transacciones públicas. Los Capítulos nacionales han de colaborar mutuamente con otros Capítulos Nacionales de GOPAC que hagan parte del Capítulo Regional correspondiente y a escala mundial.

Los Capítulos nacionales de GOPAC gozan de una posición privilegiada al ayudar a los parlamentarios de su país a combatir la corrupción. Los Capítulos Nacionales han de ser particularmente eficaces en cuanto a la instrumentación del cambio y al cometido de generar un cambio para producir los resultados deseados, gracias a su capacidad para concentrarse en áreas específicas de preocupación. Las actividades desarrolladas por los Capítulos Nacionales de GOPAC incluyen: la presentación de proyectos de ley en el seno de sus cuerpos colegiados para combatir la corrupción, asegurándose que sean promulgadas y aplicadas por el gobierno de turno; el logro de visibilidad pública y peso político; la prestación de asistencia al desarrollo de sus miembros, mediante su apoyo profesional; la movilización de la sociedad civil y su participación activa en los esfuerzos contra la corrupción.

2. Propósito

Para combatir exitosamente la corrupción, se requiere el concurso de parlamentarios comprometidos, bien informados y su participación activa, trabajando al unísono (en el parlamento) para conformar una masa crítica que goce del conocimiento y las herramientas necesarios, así como un plan de acción claro. Para este fin es necesario cumplir dos dinámicas fundamentales:

- a. Miembros de GOPAC comprometidos y activos (abanderados)
- b. Un Capítulo Nacional de GOPAC eficaz y activo (apoyo entre pares)

La eficacia de estas dos dinámicas se acentúa si el Capítulo Nacional es activo y recibe el apoyo de un Capítulo Regional funcional, lo cual contribuye a una esfera más amplia de apoyo y de asesoramiento entre pares.

3. Estructura

El Capítulo Nacional está conformado por miembros del Capítulo Nacional y un Comité Ejecutivo compuesto por un(a) Presidente(a), un(a) Vicepresidente(a), un(a) Secretario(a) y un(a) Tesorero(a). El Capítulo Nacional puede establecer un Secretariado si necesario y si fondos están disponibles.

El Capítulo Nacional está apoyado por el Comité Ejecutivo Mundial de GOPAC, el Secretariado Mundial de GOPAC y el Capítulo Regional si existe.

4. Membresía

Se otorgará membresía plena a legisladores y ex legisladores al nivel nacional y sub nacional y a aquellos legisladores a quienes les ha sido negado su derecho a asumir su cargo. El Capítulo Regional tiene el derecho de rechazar toda solicitud de membresía si se considera de no ser en el interés de GOPAC.

Igualmente, previa presentación y aprobación de su solicitud, se otorgará la membresía en calidad de observadores a: instituciones, donantes individuales, ONGs, la institución de Auditoría Suprema (Contraloría) y otras Organizaciones que apoyen objetivos semejantes a los del Capítulo Nacional o que aporten fondos para sus actividades.

5. Objetivos

Los objetivos de un Capítulo Nacional de GOPAC son:

- a. Desarrollar la capacidad de los parlamentarios del país para vigilar las actividades del gobierno y otras instituciones públicas logrando de esta manera que exista una real rendición de cuentas.
 - b. Promover medidas dirigidas a tratar la corrupción con eficacia dentro del parlamento y despertar conciencia acerca del problema de corrupción a todos los niveles de sociedad.
 - c. Compartir e informar sobre las lecciones aprendidas y las mejores prácticas relativas a medidas contra la corrupción.
 - d. Trabajar con organismos nacionales y regionales en la movilización de los recursos necesarios para los programas contra la corrupción, incluyendo:
 - i. Auspiciar talleres contra la corrupción para sus miembros sobre las agendas de los Grupos Mundial de Trabajo;
 - ii. Apoyar las actividades de los Capítulos Nacionales y Organizaciones semejantes que hagan parte del Capítulo Regional y de la Organización mundial;
-
-

- iii. Contribuir a los recursos en línea, boletines noticiosos, medios sociales, etc.;
 - iv. Establecer vínculos y cooperar con Organizaciones internacionales, instituciones parlamentarias, la sociedad civil, y otras Organizaciones relacionadas con todos los campos dedicados al mejoramiento de la gobernabilidad, la transparencia y la rendición de cuentas;
 - v. Adelantar estudios de investigación sobre mejores prácticas y diseminar la información pertinente; y
 - vi. Promover las causas de los miembros en beneficio del logro de las metas y los objetivos de la organización.
- e. Abogar por la inclusión de medidas contra la corrupción en todos los programas del gobierno y trabajar en aras del mejoramiento de las capacidades de las instituciones nacionales y regionales para contrarrestar eficazmente la corrupción.
 - f. Promover el estado de derecho y la rendición de cuentas de las instituciones estatales.
 - g. Cumplir los objetivos de GOPAC en el país, con miras al establecimiento de normas de conducta diseñadas para promover la transparencia, la rendición de cuentas y la buena gobernabilidad.
 - h. Hacer todo lo necesario o conducente al apoyo y la promoción del logro de estos objetivos, incluyendo la capacidad de recaudar fondos de Fuentes públicas o privadas.

Se alienta a los Capítulos Nacionales a establecer sus propios objetivos, y dentro de estos criterios, adoptar su propia agenda y desarrollar un plan de trabajo, con fundamento en un análisis de las necesidades.

6. Funciones y Responsabilidades

Para combatir la corrupción, todo Capítulo nacional comienza por adoptar las agendas de dos Grupos Mundiales de Trabajo como enfoque central del trabajo del Capítulo Nacional. Más adelante, el Capítulo Nacional tratará de desarrollar una estrategia articulada en el marco de un plan de acción nacional, dar seguimiento a todos los desarrollos nacionales y alimentar el surgimiento de una alianza amplia contra la corrupción.

Todos los Capítulos Nacionales y todos sus miembros tienen la responsabilidad de promover la promulgación de legislación encaminada hacia el fortalecimiento de la sociedad y el mantenimiento de la transparencia y la rendición de cuentas, mediante las siguientes acciones:

- a. Generando y fortaleciendo el compromiso y la capacidad del parlamento para ejercer la rendición de cuentas, particularmente en lo que concierne a asuntos de índole financiera;
- b. Compartiendo información, lecciones aprendidas y mejores prácticas;
- c. Realizando proyectos con el objeto de reducir la corrupción y promover la buena gobernabilidad;
- d. Cooperando con las instituciones financieras internacionales y las Organizaciones de la sociedad civil que comparten sus objetivos;
- e. Reconociendo que el estado de derecho es esencial para el desarrollo de una sociedad sana, libre y productiva; y
- f. Promoviendo legislación combatiendo corrupción dentro del país.

Si un Capítulo nacional adopta la agenda de uno de los Grupos Mundiales de Trabajo (GMT) como parte de su propia agenda, él va a:

- a. Organizar talleres (dos por año) a ser liderado por el miembro regional del Grupo Mundial de Trabajo (quizás con participantes expertos);
- b. Contactar a el Secretariado Mundial de GOPAC en lo que concierne a ayuda organizacional y la legislación modelo;
- c. Desarrollar un plan para escribir la legislación o normas reglamentarias pertinentes empleando el gobierno, la biblioteca parlamentaria o una comisión parlamentaria que trate las debilidades identificadas por el taller. El Capítulo Nacional podría también considerar recursos privados para escribir la legislación (o regulación);
- d. Presentar la legislación ante el parlamento; y
- e. Avanzarla a través del proceso legislativo con miras a su promulgación.

También se alienta a los Capítulos Nacionales a desarrollar una estrategia de formación y un manual sobre el tema del GMT.

7. Servicios de apoyo prestados por GOPAC y el Secretariado Mundial de GOPAC

El Secretariado Mundial de GOPAC es la sede central de la organización y como tal, tiene innumerables funciones en lo que corresponde a membresía, finanzas, el Consejo y el Ejecutivo.

El Secretariado Mundial presta su apoyo y asistencia a los Capítulos Nacionales y Regionales para que sean exitosos. El modelo programático de GOPAC prevé Grupos Mundiales de Trabajo (GMTs) para promover agendas. Los GMTs son comités mundiales de parlamentarios de GOPAC representando cada región del mundo, que abogan agendas individuales. El Comité Ejecutivo de GOPAC y el Secretariado Mundial prestan su concurso a los GMTs a través de manuales, talleres y de la creación y el fortalecimiento de las

capacidades de los parlamentarios, en todo el mundo. A través de sus GMTs, GOPAC puede prestar apoyo a la presentación de cambios legislativos y de vigilancia en el seno de los parlamentos nacionales para fines de lograr controlar la corrupción, la promoción de la buena gobernabilidad y la rendición de cuentas por parte del gobierno ante sus ciudadanos.

Para que esta relación rinda frutos, el Secretariado Mundial alienta una constante comunicación con los Capítulos Nacionales para apoyarlos en el desarrollo del enfoque futuro, así como la utilización de las oportunidades abiertas para compartir las mejores prácticas/la creación y el fortalecimiento de capacidades.

8. Financiamiento

Los capítulos de GOPAC son independientes, tanto desde el punto de vista administrativo como financiero. Se alienta a los capítulos a recaudar sus propios fondos para la realización de sus actividades y el logro de los resultados previstos conforme a su propio plan de trabajo.
